

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de mayo de 1973

Número 41

## SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

Los suscritos CC. Leonardo Rebollo, Enrique Rodríguez y Bonifacio Felipe, miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de La Concepción Atotonilco, Municipio de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, que tiene actualmente posesión definitiva de su ejido recibiendo notificaciones en la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca.

Ante usted respetuosamente solicitamos dotación de aguas para riego de 150 (CIENTO CINCUENTA) hectáreas de tierras ejidales, cuyas aguas se tomarán del Río Lerma.

La cantidad de aguas que necesitamos durante enero y febrero. Las aguas se tomarán por medio de bomba en la margen derecha de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a inmediación del río, al paralelo del kilómetro 127 de la vía del Ferrocarril México-Acámbaro, y en terrenos del propio ejido.

Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias: Norte Jalpa de Los Baños, Sur Río Lerma, Oriente Jalpa Dolores y Poniente San Pedro de los Baños.

La dotación de aguas que se solicita es para regar solamente los terrenos Ejidales del propio pueblo.

La Concepción Atotonilco, 13 de Abril de 1973.

LOS COMISARIADOS EJIDALES O  
REPRESENTANTES.

Nombres ilegibles.

Primero.—Firma, Segundo.—Firma. Tercero.—Firma.

### SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Solicitud de dotación de aguas formulada por vecinos del poblado de "La Concepción Atotonilco", Municipio de Ixtlahuaca de Rayón, Méx.

Fe de Erratas de la Ley Orgánica del Notariado del Estado, publicada en el Periódico Oficial Número 30 Sección Tercera del 11 de octubre de 1972.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de Enero de 1973.

C. Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.  
 Jefe del Depto. de Archivo y  
 Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Ciudad.

Para su publicación en el próximo número de la "Gaceta del Gobierno", remito a usted dos tantos de la fe de erratas correspondiente a la LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, debidas a fallas mecanógrafas y de edición, que no fueron incluidas en el número 31 del periódico oficial.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Lic. Gabriel Ezeta Moll.—Rúbrica.  
 SUBDIRECTOR DE GOSERNACION

FE DE ERRATAS DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO:

Art. 2.—Dice: El notario tiene a...  
 Debe decir: El Notariado tiene a...

Art. 7.—párrafo segundo:  
 Dice: Cuando sean varios los notarios designados para la adscripción...  
 Debe decir: Cuando sean varios los notarios designados para la misma adscripción...

Art. 20. fracción II, Inciso b): ...  
 Dice: Actuar como abogado de su cónyuge...  
 Debe decir: Actuar como abogado en asuntos propios de su cónyuge...

Art. 21. penúltima línea—  
 Dice: Hojas se agregue al apéndice...  
 Debe decir: hojas, se agregue al apéndice...

Art. 63, fracción XII, inciso d, cuarta línea. -  
 Dice: tución de otorgante...

Debe decir: tución del otorgante...

Art. 87.—tercer renglón. -

Dice: ciones que de ella se expidan u el notario...

Debe decir: ciones que de ella se expidan y el notario...

Art. 90, penúltima línea.—

Dice: sea contrario a las leyes de orden público a las buenas...

Debe decir: sea contrario a las leyes de orden público o a las buenas...

Art. 93.—último renglón.—

Dice: pueda seguirse en perjuicio...

Debe decir: pueda seguirse perjuicio...

Art. 100, cuarto renglón.—

Dice: solicitud escrita del interesado, lo...

Debe decir: solicitud escrita del interesado, la...

Art. 105.—fracción I.—

Dice: I.—Si el notario no tiene expedido...

Debe decir: I.—Si el notario no tiene expedido...

Art. 111, antepenúltimo renglón.—

Dice: la clausura ordinaria...

Debe decir: la de clausura ordinaria...

Art. 129, fracción II.—

Dice: II.— Si hubiere...

Debe decir: II.—Si se hubiere...

Art. 130, segundo renglón.—

Dice: un acta por triplicado, en las que...

Debe decir: un acta por triplicado, en la que...

Art. 3º Transitorio.—

Dice: Tendrá preferencia

Debe decir: Tendrán preferencia...

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

SR. HERON CAMPUZANO o a quien sus derechos represente.

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Josefa Valero Amador, se le tiene a usted en su carácter de cónyuge supérstite de la señora Elisa Tapia, como presunto heredero en el presente Juicio sucesorio, por ignorar su domicilio, se acordó notificarle la radicación del Juicio, edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación, deduzca sus derechos para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a 14 de abril de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1027.—23 mayo, 2 y 13 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

MARTHA ESPINDOLA DE REYES, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión en las condiciones y por el término apto para prescribir sobre un terreno y casa en ruinas, ubicados en la calle de Iturbide en la Población de Aculco, de este Distrito, marcada con el número diez, que mide y linda: Norte tres líneas, 24.60, 20.60 y 16.60 Mts., con Jesus Andrade y Primo Correa; Sur, 48.35 Mts., con Gonzalo Ruiz; Oriente, 26.10 Mts., con Calle Iturbide, Poniente, tres líneas, 16.10, 5.15 y 28.45 Mts., con Señora Morales y Fermín Terreros, páganse contribuciones a nombre de Josefina Arciniega, según cuenta 05-01-U-00022.

Dióse entrada promoción y se ordena publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación en el Estado, efecto artículo 289º Código Civil vigente.—Jilotepec, México, a 17 de marzo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1022.—23, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

OFELIA ROSALES DE PINEDA, promovió en este Juzgado diligencias de información para acreditar que en el pueblo de San Felipe Tlalmimilpan de este Municipio ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario pacífico, continua pública y de buena fe una casucha con estas colindancias, NORTE.—Calle Misión; SUR: Casto Mejía, ORIENTE: Casto Mejía y Poniente, Javier Moreno. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 8 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1012.—23, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Filiberto Hernández como endosatario de Boyce, S. A., en contra de Elfigo Sánchez Bastida, fueron señaladas las once horas del día siete del entrante mes de junio para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Un terreno de veinte hectáreas ubicada en el Rancho de la Cruz Las Lomas Tenonaya de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Doroteo y Juan García por el Oriente, por el Sur y Poniente con la presa de San Bernabé o Presa José Antonio Alzate.

Un tractor JHON Deere modelo 1010 serie número RC55532 motor 461054.

Reporta el inmueble anteriormente descrito el siguiente gravamen: embargo judicial por \$21,490.00 en favor de Boyce S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$21,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 16 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1025.—23, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

ADELINA JUAREZ TINOCO, promovió diligencias de Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto Casa y Terreno Labor denominado "EL RINCON", cito esta Población siguientes medidas y colindancias: Casa.—Norte, 7.75 metros, María Félix Serrano; Sur, 6.10 metros con Lic. Verdad ahora Parque Humboldt; Oriente, 12.50 metros con Lucía Mendoza ahora Larcenza Mendoza; Poniente, 9.00 y 4.20 metros con Calle Progreso.

"TERRENO"—Norte, 77.60 metros con Fernando Ramírez, y 49.50 y 22.50 metros con Paulino López Gallegos; Sur, cuatro puntos 38.00.— 11.00.— 15.00 y 54.50 metros Camino Obrador de los Pozos; Oriente, 94.60 y 141.00 con Paulino López Gallegos, otra línea 121.00 metros con Beatriz Talavera de S.; Poniente, Siete puntos 42.40.— 53.00.— 92.00.— 46.00.— 20.00.— 5.00 y 57.40 metros con Camino Obrador de los Pozos.

Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" edítanse Toluca, México, conocimiento Terceros creyeren tener mejor derecho.

Expídense Tenango del Valle, Méx., a 17 de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Damos Fe.—Testigo de A. C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica. Testigo de A. C. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1024.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

199/73

ROGELIO TORRES GALICIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Inmueble ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, denominado "CORNEJAL", con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 46.80 metros con Calle; al Sur, 11.50 metros con Calle; al Oriente, 73.30 metros con camino; y al Poniente, 72.00 metros con Marcelino Ramírez.

Se expiden las presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Chalco, Méx., a 17 de mayo de 1973.—El C. Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1035.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

IGNACIO YAÑEZ CRUZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión en las condiciones y por tiempo apto para prescribir respecto de un terreno de común repartimiento, con casucha, ubicado en San Pablo Huantepec, de este Distrito que mide y linda: Norte, 129.00 y 41.60 Mts. con Cornelio Pineda y Alberto Cruz; Sur, 80.00 y 87.00 Mts., con Victoriano Cruz y Alberto Cruz; Oriente, 28.00 Mts., con Guillermo Cruz, Poniente, 27.00 y 51.00 Mts., con Albina Hernández y Alberto Cruz, y se paga contribuciones en la Administración de Rentas de esta Ciudad según cuenta 10-031-3725-R y 5-0031-549-U.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación en el Estado de México, efectos artículo 2898 Código Civil vigente, Jilotepec, México, a 17 de marzo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1023.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MARIA ELENA MONROY DE GARCIA promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, acreditando posesión tiene tiempo y condiciones aptas prescribir, terreno ubicado esta Ciudad, mide y linda: Norte, 24.20, 6.40, 10.25, 4.25 y 55.75 metros con Rafael Arciniega Durán; Sur, 98.40 metros con Calle Porfirio Díaz; Oriente, 69.40 metros con Alicia Figueroa de Escobar y Sucesión de Salvador Maldonado y Poniente 82.00 con Dolores Arciniega Vda. de Anaya.

Dióse entrada promoción ordenóse publicación edictos periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Abril 9 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1021.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MIGUEL HIDALGO COSTA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam para acreditar posesión dice tener por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor terreno ubicado Las Manzanas esta Jurisdicción mide y linda: Norte 49.60, 17.00 y 101.75 metros con Jerónima Galván; Sur, 59.50, 27.50 y 102.00 metros con Crescenciano Monroy; Oriente 67.22 metros con Señorita Sandoval y Poniente 59.27 metros con Justo Monroy.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación edictos periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Abril 9 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1020.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

FERNANDO RAFAEL FRANCO ROBLES, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam acreditando posesión dice tener tiempo y Condiciones aptas prescribir, terreno ubicado Soyaniquilpan este Distrito mide y linda: al Norte línea quebrada 17.20, 5.30, 1.65, 5.00, 1.65, 7.80 10.00, 21.20, 12.80, 9.00, 67.00 y 66.00 metros con Pompeyo Espinosa, Eustolio Ortega y Amado Vega; Sur, línea quebrada 43.60, 49.00 y 121.50 metros con Callejón y Norberto Avila; Oriente 34.00, 44.00, 9.00 y 31.60 metros con Cipriana Alcántara y Rosendo Martínez y Poniente 92.00 y 121.00 metros con Carretera Soyaniquilpan-Jilotepec.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicación edictos en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, México, Abril 9 de 1973.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1019.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

GERTRUDIS TRUJILLO DE GARCIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno con cuartocho, ubicado en la calle Allende 603 poniente esta Ciudad, mide y linda: Norte, 12.28 metros con calle; Sur 9.88 metros Carlos Gómez; Oriente 21.80 metros con Leonor Flores; Poniente 21.80 metros Juan Vara.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Ciudad Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., mayo quince de mil novecientos setenta y tres.—Damos fe.—Testigos de Asistencia Juzgado, Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. Enrique Conzuelo Caballero.—Rúbrica.

1031.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Félix Naime A., y otro, como endosatario de Automotriz Mexicana, S. A., en contra de Joaquín León Cortéz y Jesús León Torres, fueron señaladas las diez horas del día once de junio próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo.

"Un camión marca Chevrolet 1971, con serie 31003-MLEN-04091".

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$9,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 11 de mayo de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Costo Ceballos C.—Rúbrica.

1026.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FRACCIONADORA LA HERRADURA, S. A., ha promovido ante este H. Juzgado, Juicio Ordinario Civil, sobre Rescisión de Contrato y demás prestaciones a que se refiere el escrito de demanda, por conducto de su apoderado, Lic. JOAQUIN LOPEZ MONTES, en contra de señor JESUS CORNELI NAJERA, y en virtud de que se ignora su domicilio, emplácese por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, para que se presente dicho demandado en el término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación ante este H. Juzgado, a dar contestación a la demanda instada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por Estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda a disposición del demandado para los efectos de Ley a que haya lugar.—Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón.—Rúbrica.

1028.—23, 30 mayo y 6 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANASTASIO MADRIGAL MATEO, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión terreno denominado "Casa Blanca" ubicado Municipio Jacotitlán, superficie dos hectáreas, linderos: Norte, Francisco López; Sur, Francisco Ramírez; Oriente, camino; Poniente, Guillerma Tapia.— Para publicarse por tres de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx. 4 de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1029.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EL DOCTOR CASIMIRO ROMERO BERNAL, promueve información de dominio para acreditar que en el Municipio de Apaxco, perteneciente a este Distrito, ha poseído por más de diez años en concepto de propietario, un terreno urbano, con las siguientes colindancias: AL NORTE.—Con Octavio Manroy antes, hoy Zenaido Zúñiga; al SUR, con Calle 5 de Mayo, AL ORIENTE, con Calle de Abasco; Y AL PONIENTE con Roberto Rodríguez Moreno; y para su publicación por tres veces de tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Mex., a los 18 días del mes de mayo de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.—Rúbrica.

1032.—23, 26 y 30 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ALEJANDRO ALBAYERA ROMERO, promoviendo diligencias de información de dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años, sobre un terreno, ubicado en el Llano del Jahuéy denominado "Santo Morenc" del poblado de Zacualpan, perteneciente a este Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes: Al Norte 540 quinientos cuarenta metros, con Juan Díaz; al Sur 252 doscientos cincuenta y dos metros, con Juan Díaz; al Oriente 540 quinientos cuarenta metros, con José González; al Poniente 882 ochocientos ochenta y dos metros, con Juan Díaz.

Se dio entrada a las diligencias de las que se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por un término de tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se conllopan, Mayor derecho, poseen a deducirlo en términos de Ley. Doy fe.—Sultepec, Méx., a 18 de mayo de 1973.—El Secretario del Juzgado, Sofero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1033.—23, 26 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

PABLO AVILA GUADARRAMA, promovió Diligencias de Información Ad perpetuum para acreditar la posición sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuixco por el rumbo del Boulevard Norte de esta Ciudad de Toluca que mide y linda Al Norte 14.20 mts. con Margarito Sierra, Al Sur 14 mts. con vereda distante 15 metros arriba de la banquetta del Boulevard Norte; Al Oriente 57.80 metros con Finca Cervantes y Anastasio Manjarrez, al Poniente 57.80 mts. con Plácido Jiménez. Se expide el presente para conocimiento del Público y quienes se lean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 17 de mayo de 1973.—El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1016.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

MANUEL LIMON SAAVEDRA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años, sobre terreno ubicado población Zumpahuacán en barrio San Juan, este Distrito mide y linda: Norte 45.00 con Jesús Limón; Sur, 56.00 metros con Jesús Limón; Oriente 25.00 metros calle Reforma; Poniente 39.00 metros con barranca.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero" editansa Ciudad Toluca, Méx., Expido presente Tenancingo, Méx., mayo quince de mil novecientos setenta y tres.—Damos fe.—Testigos de Asistencia Juzgado, Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. Enrique Conzuelo Caballero.—Rúbrica.

1030.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

CATALINA SOFIA VALENCIA NOVA, promueve información Ad-perpétuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Barrio Guadalupe Oriente, municipio Atenco, este Distrito, describe: Oriente 86.50 mts. Jesús Terrón; Poniente igual dimensión con Juan Juárez; Norte, 12.60 mts. Juana Valencia; Sur 14.10 mts. zanja.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expidese presente en Lerma, Méx., 17 de mayo de 1973.—Asistencia, Rodolfo Martínez.—Rúbrica. Asistencia.—Margarita Escobar.—Rúbrica.

1017.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor Licenciado JUAN ESPINOZA VICTORIA, en su carácter de apoderado del BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S. A., se ha presentado en este Juzgado demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de la señora ROSA MACIEL AGUILAR, la Rescisión del Contrato de promesa de venta que tienen celebrado y demás prestaciones que reclama. Se dio entrada a la demanda y se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance" que se editan en la capital del Estado de México y en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndole saber a la demandada que tiene treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación para que se presente en este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda que se le ha entablado, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole saber de las ulteriores notificaciones se le harán por Estrados del Juzgado aún los de carácter personal y ordenando se fije una copia del auto que dio entrada a la demanda por todo el tiempo del emplazamiento en los Estrados del Juzgado.

Dado a los nueve días del mes de mayo del año de mil novecientos setenta y tres en la ciudad de Tlalnepantla, México, Day fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

1013.—23, 30 mayo y 6 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

LIBORIO Y RAFAEL SANCHEZ MIRANDA, promueven este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión dicen tener tiempo y condiciones aptas prescribir terreno ubicado Chapa de Mota, mide y linda: Norte sesenta y cuatro metros con Camino Vecinal; Sur, sesenta y dos metros Camino Vecinal; Oriente ciento treinta y dos metros con Camino y Poniente, ciento treinta metros con Miguel Calixto; págase contribuciones Angelina Bustos de Sánchez.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editansa Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil, Jilotepec, Méx., Abril 9 de 1973.—Day fe.—Secretario del Juzgado J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1018.—23, 26 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

COSME DOMINGUEZ TORRES, promueve Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años respecto de un terreno y casa en él construida, denominado "TORRESCO", ubicado en términos del Municipio de Melchor Ocampo, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 8.70 metros con Camino Público.

SUR: 9.25 metros con Sucesión de Eduardo Domínguez.

ORIENTE: 48.50 metros con Ma. Guadalupe Domínguez.

PONIENTE: 50.00 metros con Jaime Domínguez. Con superficie de 441.78 M<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide el presente el 19 de mayo de 1973.—Day fe.—El C. Secretario Civil, Pasantante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1034.—23, 26 y 30 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Pasa a la siguiente Página)

# ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972.

	1972	1971	PASIVO	1972	1971
<b>ACTIVO</b>			<b>CIRCULANTE:</b>		
Efectivo en Caja y bancos	\$ 10,813,073	\$ 11,013,951	Documentos y cuentas por pagar:		
Documentos y cuentas por cobrar			Documentos por pagar a Instituciones de crédito (Nota 6)	\$ 43,150,000	\$ 50,392,313
Documentos por cobrar	2,726,837	2,726,837	Documentos por pagar a proveedores	154,200	451,974
Menos, documentos descontados	2,726,837	2,726,837	Cuentas por pagar por Impuestos, intereses, derechos de autor y otros	4,337,636	4,025,551
			Cuentas por pagar a proveedores y otros mercaderes	14,632,742	13,134,537
Cuentas por cobrar a distribuidores y clientes, neto	73,228,926	61,753,459	Anuncios de clientes y distribuidores	910,014	317,267
Menos, créditos de exportación revolutivos (Nota 6)	19,442,500	17,318,750			
Otras cuentas por cobrar	53,786,426	45,439,798	Por pagar con respecto a la Reserva, utilidades y honorarios y participación de utilidades a los trabajadores	63,633,582	68,936,632
	2,367,414	2,269,157	Suma	4,246,107	4,692,239
	56,153,840	47,708,865		67,929,689	73,219,920
Inventarios (al costo):			<b>A PLAZO MAYOR DE UN AÑO:</b>		
Libros, revistas, juegos, ediciones en proceso y otros	38,392,191	40,712,456	Documentos por pagar a Instituciones de crédito (Nota 6)	31,259,000	154,000
Papel, materiales, originales, herramientas y relaciones	10,771,433	6,993,794	Documentos por pagar a proveedores	4,152,937	8,030,889
	49,161,554	48,713,250	Cuentas por pagar a proveedores y otros	2,923,938	2,764,554
Pagos anticipados por derechos de autor, intereses y otros	7,135,971	5,862,193	Garantías recibidas de distribuidores	38,570,775	10,949,593
Suma	123,315,643	105,310,195	Suma	81,536	21,619
			<b>OTROS PASIVOS:</b>		
Inversiones en empresas afiliadas y otras inversiones (Nota 1)	24,533,412	15,740,654	Impagos por cobrar	106,622,050	23,991,149
Inmuebles y equipos a costo de adquisición (Nota 2):			Suma el pasivo		
Terrenos y edificios, neto	2,011,463	3,924,998		77,343,900	75,600,000
Maquinaria y equipos, neto	17,389,671	18,369,631	Suma el activo	157,999,924	154,975,933
Plusvalía por revaluación de inmuebles y equipos, neto (Nota 3)	23,001,074	24,390,717		15,744,191	15,836,221
Suma	15,334,182	15,966,351	Utilidades retenidas (Nota 9):	2,434,487	1,275,932
OTROS ACTIVOS:	63,578,868	55,930,904	Reserva legal	110,800	85,111
Crédito mercantil (Nota 1)	6,432,455	7,433,395	Reserva de revaluación	4,027,973	5,361,102
Gastos por pagar	3,923,382	3,755,332	Resultados de ejercicios anteriores	6,793,351	10,491,643
Suma	6,379,219	6,944,820	Utilidad en Exceso (Nota 9)	3,113,971	6,831,179
Suma el activo	157,999,924	154,975,933	Suma el capital	116,543,901	110,235,320
Suma el pasivo	157,999,924	154,975,933	Suma el patrimonio líquido	32,456,003	44,738,603

**ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

NOTA 1.—Inversiones en empresas afiliadas y otras inversiones. Su análisis es el siguiente:

	Valor nominal	Costo de adquisición
<b>Inversiones en acciones de empresas afiliadas:</b>		
Organización Editorial Novaro, S. A. de España	\$ 329,920	\$ 167,364
Impulsora de Industrias, S. A. de Panamá, C. A.	Sin valor nominal	1,930,532
Scripto de México, S. A.	1,500,000	1,500,000
Novaro McGraw-Hill, S. A. de C. V.	1,702,500	1,702,500
		5,300,396
<b>Otras inversiones en empresas afiliadas:</b>		
Cuentas por cobrar a cargo de:		
Novaro McGraw-Hill, S. A. de C. V.		1,416,420
Ediciones y Publicaciones de Colombia		273,820
Distribuidora de Publicaciones Universales, S. A. de Lima, Perú		368,845
Distribuidora de Publicaciones Universales, S. A., de Santiago de Chile		105,254
Distribuidora de Publicaciones Universales, S. A., de México		11,427,706
Mini-Librerías, S. A.		250,000
Arte Clásico, S. A.		902,937
Promotora de Arte, S. A.		394,190
Noar, S. A.		2,124,311
		17,263,483
<b>Total de inversiones en compañías afiliadas</b>		<b>22,563,879</b>
<b>Otras inversiones en acciones:</b>		
Mex-Abril, S. A.	725,000	875,000
Productora e Importadora de Papel, S. A.	300	1,000
Edición y Distribución Ibero Americana de Publicaciones, S. A.	720,000	720,000
		1,596,000
<b>Depósitos y otros</b>		<b>373,533</b>
<b>Total</b>		<b>\$24,533,412</b>

La inversión en acciones de Scripto de México, S. A. de C. V., de Mex-Abril, S. A., de Novaro de C. V. de C. V. y de Edición y Distribución Ibero Americana de Publicaciones, S. A., está debidamente representada, sin embargo a la fecha del informe de los auditores externos, los respectivos balances correspondientes al último ejercicio no se habían proporcionado. Se estima que cualquier variación respecto al valor en libros de estas acciones no afectarían en forma importante los resultados del ejercicio.

NOTA 2.—Inmuebles, equipos a costo de adquisición.

	Inversión	Depreciación acumulada	%	Valor en libros
<b>Terrenos y edificios</b>				
Terrenos	\$ 1,407,250			\$ 1,407,250
Edificios	12,724,633	\$ 8,520,480	3	4,204,153
	14,131,883	8,520,480		5,611,403
<b>Maquinaria y equipo</b>				
Maquinaria	59,679,500	45,483,112	10	14,196,418
Equipo de transporte	1,367,590	943,004	20	424,586
Mobiliario	6,006,291	3,237,424	10	2,768,867
	67,053,411	49,663,540		17,389,871
	\$81,185,294	\$58,184,020		\$23,001,274

La base de depreciación consiste en aplicar los porcentajes anuales sobre los saldos finales del ejercicio. Los cargos a cuentas de resultados por este concepto ascendieron en el ejercicio a \$3,122,840.

NOTA 3.—Plusvalía por revaluación de inmuebles y equipo.

	Importe	Depreciación acumulada	Valor en libros
<b>Revaluación en 1955 de:</b>			
Edificios	\$ 443,569	\$ 399,212	\$ 44,357
Maquinaria	2,205,100	2,205,100	
Equipo de oficina	17,527	17,527	
Equipo de transporte	42,275	42,275	
	2,708,471	2,664,114	44,357
<b>Revaluación en 1960 de:</b>			
Edificios	1,224,604		1,224,604
Terrenos	4,155,250		4,155,250
Maquinaria	10,419,971		10,419,971
	15,799,825		15,799,825
	\$18,508,296	\$2,664,114	\$15,844,182

(Pasa a la siguiente página)

Del importe de la plusvalía por revaluación registrado en el año de 1955, a la fecha del balance se había utilizado a gastos y trasladado a la reserva de reinversión por valuación la suma de \$2,664,114. De esta suma fue capitalizada en ejercicios anteriores la cantidad de \$2,553,222.

El importe de la revaluación de edificios, terrenos y maquinaria contabilizada en 1960, de la cual no se ha aplicado a gastos cantidad alguna y la diferencia por aplicarla a gastos de la correspondiente a 1955 por \$44,357, está debidamente comprendida en la cuenta superávit por revaluación.

NOTA 4.—Crédito mercantil.

Se considera que el crédito mercantil de \$27,442,458 se encuentra respaldado por un inventario de material editorial para radiaciones, que de acuerdo con prácticas usuales en la industria editorial, no forma parte del valor de los inventarios de la compañía.

Por la razón antes expuesta, hasta el presente ejercicio no se ha sujetado el crédito mercantil a un proceso de amortización.

NOTA 5.—Cuentas que incluyen moneda extranjera a la fecha del balance.

	Dólares al Tipo de \$12.50	Moneda Nacional
<b>Conceptos de activos:</b>		
Efectivo en caja y bancos	163,669	\$ 2,045,863
Clientes y distribuidores	2,222,790	27,784,875
Créditos de exportación revolventes	1,035,400R	12,942,500R
	3,351,059	\$16,888,238
<b>Conceptos de Pasivos:</b>		
Documentos por pagar a instituciones de crédito	5,950,000	\$74,375,000
Documentos por pagar a proveedores:		
A corto plazo	12,320	154,000
Garantías recibidas al extranjero	179,591	2,244,774
Cuentas por pagar a proveedores a largo plazo	191,190	2,414,820
	6,423,091	\$ 80,288,634

NOTA 6.—Documentos por pagar a instituciones de crédito.

La suma de \$74,375,000 que figura en el balance bajo este rubro corresponde a la diferencia entre \$93,817,500 que se adeudan a instituciones de crédito y \$19,442,500 de créditos revolventes que se muestran en el activo deduciendo los adeudos de clientes y distribuidores, los cuales son otorgados del fondo para el fomento de exportación. El importe total está garantizado con 36 pagarés, correspondiendo \$19,442,500 a favor de instituciones nacionales y la diferencia de \$74,375,000 a favor de instituciones de crédito del extranjero.

NOTA 7.—Pasivo de contingencia.

—Por las prestaciones a favor de empleados y obreros de la empresa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a excepción de los riesgos cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social. El monto de esta contingencia no es actualmente determinable. La empresa ha seguido la política de contabilizar estos gastos conforme se devengan.

Al 31 de diciembre de 1972, se había otorgado un aval a Impulsora de Industrias, S. A., de Panamá, C. A., a favor de United California Bank de E. U. A., por un importe de \$7,711,863 (dólares 616,949).

—Contingencia por el cobro que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la empresa, de los créditos por concepto de impuesto sobre la Renta a cargo de Editorial Navaro México, S. A., correspondientes al año de 1965 y al ejercicio de 6 meses terminado el 30 de junio de 1966, que importan \$1,984,102, más los respectivos recargos en su caso y por los cuales se han interpuesto recursos administrativos de revocación.

NOTA 8.—Capital social.

El capital social está representado por 793,800 acciones ordinarias nominativas (321,300 serie "A", 64,260 serie "A-1", 19,278 serie "A-2", 308,700 serie "B", 61,240 serie "B-1", 19,522 serie "B-2") de \$100 cada una.

NOTA 9.—Responsabilidad sobre las utilidades retenidas incluyendo las capitalizadas.

Responsabilidad solidaria como retenedora del impuesto sobre la Renta en tasas que varían del 15% al 20% sobre \$35,386,052 en caso de que se acordare la reducción del capital social o se repartieren las utilidades acumuladas y los mismos por cientos sobre \$10,082,831 de la utilidad del ejercicio, salvo que las acciones se hicieren a sociedades de inversión, instituciones de crédito o seguros.

Armando Arredondo, Fernando Portillo, Jorge Fuentes Ríos,  
Presidente Gerente Gerente

Gobernador Constitucional del Estado,  
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretaría General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO RICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL  
TARIFAS

SUSCRIPCIONES.		
Por un año .....	\$12.00	actos y demás Actos Judiciales.
Por seis meses .....	\$6.50	Estado y sus dependencias
Por tres meses .....	\$3.50	publicada .....
EJEMPLARES.		
Ejemplar atrasado con		Página por dos publi-
precio especial al do-		caciones .....
ble, siempre que su		Falabra por tres publi-
precio no exceda de	1.00	caciones .....
		1.00
Estado en del día que no		Actos Judiciales y Generales:
tenga precio especial	1.00	Bulanes .....
		300.00
Estado atrasado que no		Estado de Cuentas Financieras, se-
tenga precio especial	0.00	gún la cantidad de guarismos.
		Actos Judiciales y demás
		similares:
		Por Plana o Fracción...
		150.00

ADSCRIPCION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular de .....\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial de .....\$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencia u otra general .....\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de carácter suelto, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Solo se publicarán los documentos escritos ordenados por las autoridades del Estado o por sus dependencias legales.
- CUATRO.—La plana o plana por fracción para ser publicada, deberán tener los firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Cada documento escrito para ser publicado, deberá ir acompañado de un recibo de pago de los derechos e impuestos respectivos.
- SIXTO.—El Departamento no se responsabiliza de los errores que cometan los interesados en el parte correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación en nombre de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se desecharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la solicitan y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago de los documentos que deseen. La entrega de la copia o copiar en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Solo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten labores legítimas para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SECO.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojear, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIEVE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.